

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. LSC. 2005-00590

NOTIFICADO POR ESTADO No. 025 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023.

Previo a resolver sobre la solicitud allegada (archivo N° 11) por la abogada SAADIA TULIA PADRÓN GÓMEZ aclárese lo pertinente, pues aunque solicita la corrección "de cada hijuela", dicho pedimento lo fundamenta en una nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del año 2019, lo que resulta confuso, pues en el expediente obra una del año 2020, en la que no se observa requerimiento en ese sentido (archivo N° 01, páginas 489 y 490).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **478f8ba330e98fb186d4d7cc107642b6d6eaf778316502eac9d3134e0f037137**

Documento generado en 13/02/2023 03:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>